

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9645 *AGRÍCOLA CONAGRALSA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSORA Y COMERCIAL, S.A. UNIPERSONAL
COMPLEJO AGRÍCOLA, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de AGRÍCOLA CONAGRALSA, S.L., celebrada el 29 de septiembre de 2015, aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por AGRÍCOLA CONAGRALSA, S.L., de las Sociedades INVERSORA Y COMERCIAL, S.A. UNIPERSONAL y COMPLEJO AGRÍCOLA, S.A. UNIPERSONAL, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 30 de Junio de 2015, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de septiembre de 2015 y comunicado a los socios y representantes de los trabajadores de las sociedades intervinientes en la fusión, el 28 de septiembre de 2015, junto con la información sobre la fusión que establece el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Asimismo, se manifiesta que al ser la sociedad absorbente titular de forma directa o indirecta de todas las acciones de las sociedades absorbidas, no es necesario someter el proyecto común de fusión a informe de expertos independientes, ni que los administradores emitan un informe sobre el mismo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de septiembre de 2015.- Don Ramón Mora-Figueroa Domecq, Presidente del Consejo de Administración de Agrícola Conagralsa, S.L., Inversora y Comercial, S.A. Unipersonal y Complejo Agrícola, S.A. Unipersonal.

ID: A150044021-1